



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE MARZO DE 2015.**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Alfonso C. Macías Gata

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Dolores Asensio Durán

D<sup>a</sup>. Emilia Sequedo Llinás

D. José Miguel García Barquero

**Secretario:**

D. José Manuel García Pérez

**No asisten:**

D<sup>a</sup>. Guadalupe Pinilla Ramírez

D<sup>a</sup> María Cándida Alzás Trejo

D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez

D. José M<sup>a</sup> Zafra Herrera

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Albarca Hermosa

D<sup>a</sup> .Victoriana Alfonso Cacho

D<sup>a</sup> .M<sup>a</sup> Natividad Flores Trejo

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las 14:30 horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno correspondiente al día de la fecha.

**1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se pregunta si algún miembro de la corporación, tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Anterior distribuido junto con la convocatoria. Aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes tal y como aparece redactada.



**2.- HOMENAJE A D. FRANCISCO VELASCO MACIAS POR SU LABOR COMO DIRECTOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA (1984-1998) NOMBRANDOLE HIJO PREDILECTO A TITULO POSTUMO.**

Expone el Sr. Alcalde que se va a proponer al pleno del ayuntamiento el nombramiento de Don Francisco Velasco Macías, fallecido recientemente, como HIJO PREDILECTO de esta población, motivada dicha decisión por la activa participación en la vida musical de la localidad.

Don Francisco Velasco Macías fue miembro destacado de varias formaciones musicales locales durante la década de los 40/60 del pasado siglo y profesor de educandos en varias etapas de su vida, fortaleciendo con ellos las inquietudes musicales de los más jóvenes barcarroteños e incentivando la formación de los mismos a través de su nutrida experiencia.

Igualmente se dedicó a la dirección de la Banda de Música de Barcarrota durante los años 1984 a 1998, siendo, en el inicio de esta etapa, recuperador de una disuelta banda, con lo que logró reunir para disfrute de la localidad, a un ingente grupo de aficionados, fruto de dicho trabajo aún tenemos la suerte de seguir disfrutando.

Por otro lado, el Ayuntamiento propone la nominación del templete de la música, instalado en el centro del Parque de la Constitución, como MAESTRO VELASCO MACÍAS, con la intención de que el nombre de este barcarroteño quede, con este gesto, íntimamente ligado a la secular historia musical barcarroteña.

Por ello, para celebrar ambas distinciones, el próximo sábado, 21 de marzo de 2015, en el Parque de la Constitución de esta población, se va a realizar un Acto Homenaje con el siguiente programa, al cual será invitado todo el pueblo de Barcarrota:

12,00 horas.- Lectura del acta de Pleno donde se nombra a D. Francisco Velasco HIJO PREDILECTO del pueblo de Barcarrota.

-Descubrimiento de la placa que bautiza el Templete de la Música con el nombre de D. FRANCISCO VELASCO MACÍAS.

-Intervención de la Banda Municipal de Música "Guzman Ricis".

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales asistentes ambas propuestas.



### **3.- APROBACION PROYECTO DEL PROGRAMA DE FORMACION.**

Conocidos por los asistentes la orden del 17 de Febrero de 2015 por la que se aprueba la convocatoria se subvenciones del ejercicio 2015 a entidades promotoras de acciones del Programa de Formación Profesional Dual Aprendizext, dirigidas a personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuya medida y destinatarios finales tiene por objeto favorecer la ocupación del colectivo de jóvenes no ocupados ni integrados de 16 años y menores de 25 o menores de 30 años, en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 5 del Real Decreto 100/2013 de 18 de Junio, que les resulte de aplicación y específicamente los recogidos en el artículo 105.1 de la Ley 18/2014 de 15 de Octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Se acuerda por unanimidad de los cuatro concejales asistentes aprobar la presentación de solicitud de aprobación de un proyecto que contempla de ayuda a domicilio y fruticultura, por un importe total de 270.000 euros, en concreto:

- 1.- Solicitar el programa Aprendizext dirigido a jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil, según los proyectos mencionados de Ayuda a Domicilio y Fruticultura.
- 2.- Asumir el compromiso de cofinanciar el programa Aprendizext en la parte no subvencionada por el Sexpe

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las quince treinta horas de todo lo que como Secretario certifico doy fé.

**El Alcalde – Presidente**

**El Secretario**

**Fdo.: Alfonso C. Macías Gata**

**Fdo.: José Manuel García Pérez**